

Administración



SS- 37144.

**AUTORIZA RENOVACION DE CONTRATO,
SUBARRENDIENDO DE ESTACIONAMIENTOS CON
SOCIEDAD INMOBILIARIA CHILOÉ S.A. Y AUTORIZA PAGO.**

SANTIAGO, 04 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1224

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N°343 de 1953 y N°279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N°557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N°32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; y en el Decreto Supremo N°60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N° 18.101 que Fijó Normas Especiales sobre Arrendamiento de Predios Urbanos; en la Resolución Exenta N°1948, de 2013 de la Subsecretaría de Transportes; en la resolución Exenta N°549 de 2013, que autorizó el contrato de subarrendamiento entre la Subsecretaria de Transportes y la sociedad Inmobiliaria Chiloé S.A; en la Resolución Exenta N°434, de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó la renovación del contrato anterior; en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°549 de fecha 15 de febrero de 2013, se autorizó el contrato de arrendamiento entre la Subsecretaría de Transportes y la sociedad Inmobiliaria Chiloé S.A., R.U.T: 96.892.250-5; de 2 box de estacionamientos, ubicados en la calle San Francisco N°75, de la comuna y ciudad de Santiago, destinados al resguardo de los vehículos fiscales, asignados a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, por la suma mensual de \$150.000 IVA incluido.

Cabe hacer presente que la sociedad Inmobiliaria Chiloé S.A. mantiene vigente un contrato de arriendo con la sociedad Inmobiliaria San Francisco Limitada, por los boxes de estacionamientos, locales comerciales y oficinas ubicadas en la calle San Francisco n°75, comuna de Santiago, según consta en el contrato firmado por las partes señaladas, el día 1 de junio de 1999, celebrado ante el Notario Público Gastón Santibáñez Soto

2. Que, mediante Resolución Exenta N°434, de fecha 12 de mayo de 2014, la Subsecretaría de Transportes, se autorizó la renovación del contrato de subarriendo a contar del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. Que, no obstante, lo señalado en los considerandos anteriores, la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, ha continuado ocupando los dos box de estacionamiento, en forma ininterrumpida, sin que el acto administrativo se haya formalizado, atendida la renovación que contempla el contrato original, en su cláusula tercera. En consecuencia, es necesario imputar para el presente año la renta mensual del subarriendo correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015, atendida la cláusula de renovación automática, que emana del contrato original.



Por lo anterior, procede autorizar y disponer el pago, de la suma de la renta de arrendamiento, correspondiente a \$ 1.800.000.-, (un millón ochocientos mil pesos) incluido IVA, de los meses de enero a diciembre de 2015.

4. Que la Subsecretaría de Transportes mediante el ORD N°6368 de fecha 11 de agosto de 2015, solicitó autorización a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para renovar el contrato de arrendamiento a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, el que podía ser renovado automáticamente por el plazo de un año, y por el monto señalado en el considerando tercero de la presente Resolución Exenta.

5. Que mediante el ORD N° 1415, de fecha 3 de septiembre de 2015, que se adjunta al presente acto administrativo, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del contrato de arrendamiento de los dos box de estacionamientos, en los términos solicitados.

6. Que en virtud de lo anterior, con fecha 1° al 31 de diciembre de 2014, procedió a la renovación automática de contrato del arrendamiento con la empresa Inmobiliaria Chiloé S.A., R.U.T: 96.892.250-5, de los dos box de estacionamiento en referencia; el que se aprobará mediante el presente acto, y que se extenderá por el período que va entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

7. Que esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago correspondiente a la prestación de los servicios antes señalados.

8. Que, la renovación entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe; sin embargo, y por razones impostergables de buen servicio, la Subsecretaría comenzó a utilizar los estacionamientos arrendados a contar del 1 de enero del presente año, sin que se haya efectuado pago alguno hasta la fecha, lo que se efectuará luego de la total tramitación de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la renovación automática del contrato de subarrendamiento suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inmobiliaria Chiloé S.A., R.U.T: 96.892.250-5, representada por don Ricardo Antonio Quilodrán Luco, RUN 9.255.104-0, por el arrendamiento de los dos box de estacionamientos identificados en el considerando primero de la presente Resolución Exenta.

2° PÁGUESE el valor del arriendo, que irroguen el contrato que por este acto se aprueba.

3° IMPÚTESE el gasto que irroge el presente contrato y que asciende para el año 2015 a la suma total de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), al Ítem 22-09-002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



305/APP/13/100/GAU/AJB

DISTRIBUCIÓN

Departamento Administrativo con antecedentes
Seremitt Región Metropolitana
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.800.000
ID Sigfe	: 120929
Imputación	: 1901.01220002
Presupuesto	\$ 307.321.972
Acumulado	\$ 306.100.772
Disponibilidad	\$ 1.421.245
Responsable	: CAS (30-10-05)
Fecha	: 02-11-15